

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. 40,00 ptas. año
 Particulares y colectividades... 50,00 » »
 Número suelto, dentro del año... 0,75 » »
 » » de años anteriores 1,50 » »

Se suscribe en la Administración de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares . . . 2,00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Anuncios de Subastas	
Gobierno civil de Santander		Aduana de Santander	
Circular n.º 13. Transmitiendo una comunicación del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por la que se anuncia la aprobación del expediente para cambiar la denominación del Municipio de Mazcuerras por la de Luzmela	168		169
Administración Económica		Administración de Justicia	
Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander	168	Providencias judiciales	
			169
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Ríotuerto, Torrelavega, Santillana del Mar, San Vicente de la Barquera, Astillero, Penagos, Luena, Potes y Tresviso	
			170

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER**

CIRCULAR NUMERD 13

Secretaría General

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, con fecha 12 de los corrientes, ha resuelto

aprobar el expediente sustitutivo del referéndum instruido por el Ayuntamiento de Mazcuerras para cambiar la actual denominación del Municipio por la de "Luzmela".

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 17 de febrero de 1948. 332

JOAQUIN REGUERA SEVILLA

EL GOBERNADOR CIVIL,

ADMÓN. ECONÓMICA**ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER****Circular a los Ayuntamientos****Formación de los apéndices****URBANA**

De conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 22 de octubre de 1926, en relación con el artículo 58 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885, los Ayuntamientos deberán proceder a formar durante el mes de abril próximo los Apéndices al Registro Fiscal, incluyendo en dichos documentos todas las variaciones que se señalan en el artículo 20 del Reglamento de 24 de enero de 1894 y las que produzcan los expedientes aprobados por esta Administración de Propiedades.

Los Apéndices así formados serán expuestos al público del 1 al 15 de mayo, sin anunciarlo en el "Boletín Oficial" de la Provincia, toda vez que es preceptivo tal plazo de exposición al público. Los Ayuntamientos en los cuales no haya habido variaciones de ningún género harán constar esta circunstancia en una certificación, que expondrán también al público dentro del expresado plazo del 1 al 15 de mayo.

Transcurrido dicho plazo de exposición al público, se entregarán los Apéndices o certificaciones negativas, según los casos señalados en esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial, antes del 20 de mayo, cuando no se hayan producido reclamaciones, y antes del 1.º de junio, en caso contrario.

A los Apéndices, lo mismo que a las certificaciones negativas de alteraciones, se acompañarán los siguientes documentos:

Certificación de exposición al público.

Certificación de no existir alteración en las fincas exentas temporalmente.

Certificación acreditativa de tal circunstancia, respecto de las exentas perpetuamente.

Certificación en la que conste que todas las fincas enclavadas en el término municipal figuran inscriptas en el Registro Fiscal.

Estado-resumen de riqueza.

Certificación de las reclamaciones que, en su caso, se hayan presentado.

Se advierte muy especialmente a todos los Ayuntamientos que los expresados plazos de presentación en esta Administración de Propiedades son improrrogables, y que, de no efectuarla dentro de los mismos, se les impondrán las sanciones pertinentes.

Todos los Ayuntamientos harán saber al vecindario, por el medio objeto de colaborar en la investigación de la riqueza oculta encomendada a la Inspección de Hacienda, por orden del excelentísimo señor Ministro del ramo, de fecha 5 de octubre de 1942, la obligación que tienen todos los propietarios de fincas urbanas de dar de alta, a los efectos del pago de la Contribución Territorial, las que por haber sido construidas recientemente o por otras causas no consten aún en los documentos fiscales; advirtiéndoles que, de no hacerlo, se aplicarán las responsabilidades consiguientes, en armonía con las normas establecidas por la referida Orden ministerial y por el Reglamento de la Inspección de Hacienda, y haciéndoles saber al mismo tiempo que aquella obligación ha de cumplirse en todo momento, y siempre que exista alguna finca cuya contribución no se satisfaga.

RUSTICA

Se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia la obligación que tienen de confeccionar los Apéndices a los Amillaramien-

tos para la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria en el próximo mes de abril, debiendo quedar expuestos al público del 1 al 15 de mayo. Las peticiones que contra tales Apéndices se formen dentro del aludido plazo de exposición al público deberán quedar resueltas antes de finalizar dicho mes de mayo. En el último día del repetido mes de mayo habrán de ser entregados en esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial los Apéndices y las reclamaciones que se hayan promovido contra las resoluciones de la Junta Pericial.

Para la formación de los Apéndices se tendrán en cuenta las instrucciones siguientes:

En primer lugar, se incluirán las altas por riguroso orden alfabético, y en igual forma, después, las bajas.

En las altas, después del nombre, se reseñarán las fincas objeto de la misma, indicando las características de cada una: sitio, extensión e imponible. Después de totalizadas, se indicará: imponible de cada contribuyente en 1947, importe de alta, total imponible de Rústica para 1948. Cada alta llevará un número, a que hará referencia la baja correspondiente, y cada baja será reseñada con el número que le corresponda por el alta respectiva. También se indicará la causa que motiva el alta, y se reseñarán el número y fecha de la carta de pago acreditativa de haber satisfecho los Derechos Reales por la transmisión.

En las bajas, después de reseñadas las fincas, se indicará el imponible de cada contribuyente, y de él se deducirá el importe de la baja.

Asimismo, se advierte a los señores alcaldes que, caso de no haber variaciones en el Amillaramiento, deberán presentar certificación negativa acreditativa de tal extremo, reintegrada con un móvil de 0,25 pesetas.

A los Apéndices se acompaña-

rán los Recuentos de Ganadería; advirtiendo a los Ayuntamientos, que deberán poner especial interés al verificar tales Recuentos, pues siendo una de las principales fuentes de riqueza en esta provincia la ganadería, ha de evitarse por todos los medios, ocultaciones, que van en perjuicio del Tesoro. Igualmente, se enviará certificación negativa cuando no hayan sufrido alteración alguna tales Recuentos.

A los Apéndices, lo mismo que a las certificaciones negativas de alteraciones, se acompañarán los mismos justificantes que se especifican en las Instrucciones, por lo que respecta a los Registros fiscales.

Se recuerda con el mayor interés el cumplimiento por parte de las Juntas Periciales de la Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de octubre de 1943, fijando normas para las anotaciones de "Cambios de dominio" en los documentos cobratorios de la Contribución Territorial Rústica y Pecaria.

Santander, 17 de febrero de 1948.—El administrador de Propiedades y Contribución Territorial, C. Trenado.

ANUNCIOS DE SUBASTA

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

El próximo día 27 de los corrientes, y a las once horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de 144 pares de medias Nylon, divididos en cuatro lotes de 25 pares, tasado cada uno en pesetas 1.500 (mil quinientas pesetas), y dos lotes de 22 pares, tasado cada uno en 1.320 pesetas (mil trescientas veinte pesetas).

NOTA.—No se admitirán posturas que no cubran la tasación, y la adjudicación se hará al mejor postor. Los gastos de Timbre y Derechos Reales serán de cuenta del adjudicatario. Este entregará en el acto el 10 por 100 (diez por ciento) del importe de la subasta, y para obtener la correspondiente licencia de importación, sin la que no le será entregado el lote correspondiente, habrá de solicitar aquélla en forma reglamentaria. Los licitadores deberán justificar

su personalidad, domicilio y capacidad legal para ejercer el comercio.

Santander, 17 de febrero de 1948.—El administrador, P. S., Alberto García Vicente. 335

Derechos de inserción: 67 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña

Don Francisco Obregón Barreda, juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el juicio declarativo de menor cuantía instado, promovido por don Jenaro San Millán Lavín, mayor de edad, casado, labrador e industrial y vecino de Riaño, por sí y como representante legal de su esposa, Visitación Carriles Díez, contra otros y doña Irene, don Aquilino y don Nicolás Carriles Díaz y doña Cipriana Carriles Lastra, ausentes en América, en ignorado paradero, sobre reclamación de 15.925 pesetas, como herederos los tres primeros de don José Carriles Blanco y doña Irene Díaz Díaz, y la última de don José Carriles Blanco, habida en su primer matrimonio; para que, en el término de nueve días, comparezcan en este juicio; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican; previniéndoles que las copias de instrucción se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santoña a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El juez, Francisco Obregón.—P. H., M. García.

Derechos de inserción: 75 ptas.

Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander

Don Gumersindo González Gutiérrez, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que a instancia de doña Soledad Prado y Valder, mayor de edad, viuda y vecina de Quijano, se sigue en este Juzgado expediente de presunción de muerte de su hijo don Carlos Alberto Edesa Prado, natural de Ca-

vey (Puerto Rico); nació el día 4 de mayo de 1913, hijo legítimo de Alberto y de Soledad; se ausentó de su domicilio de Quijano (Santander) en el mes de agosto de 1937, no habiéndose vuelto a tener más noticias, del mismo, no habiendo dejado persona encargada o apoderada de la administración de sus bienes.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 2.092 de la Ley de Enjuiciamiento civil, por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El juez de primera instancia, Gumersindo González Gutiérrez. El secretario judicial, licenciado Antonio González Castell.

Derechos de inserción: 75 pts.

Aladino Pardo Ortuve (a) "Chano", de 16 años de edad, domiciliado últimamente en esta villa y procesado en sumario número 6 de 1948 sobre robo, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días para ser reducido a prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Laredo a 8 de febrero de 1948.—El juez de instrucción, Cándido Alonso.—Ante mí, José Mel. Martínez Salviejo. 327

Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander

Don Gumersindo González Gutiérrez, magistrado, juez de primera instancia número uno de la ciudad de Santander;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía y embargo preventivo promovido por la Sociedad Anónima S. Pérez del Molino contra don Ernesto del Castillo Bordenave, mayor de edad, farmacéutico, vecino que fué de Santander, hoy de domicilio desconocido, sobre pago de pesetas, en cuyo juicio se ha acordado emplazar por medio del presente al expresado don Ernesto del Castillo Bordenave

ve, para que en término de nueve días comparezca en los autos; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Al propio tiempo, se hace constar que, de cuenta y riesgo de la entidad E. Pérez del Molino, S. A., se han declarado embargadas y retenidas a disposición de este Juzgado, y las resultas de dicho juicio por principal e intereses y costas, la cantidad de veinticuatro mil ciento treinta y ocho pesetas doce céntimos de la de veintiocho mil ciento cincuenta y seis pesetas diecisiete céntimos de un depósito constituido en la Caja General, sucursal de Santander, a favor de don Ernesto del Castillo Bordenave, según resguardo 1976 de entrada y 1.100 de registro del año 1947.

Dado en Santander a 14 de febrero de 1948.—El juez de primera instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El secretario de la Administración de Justicia, licenciado Antonio González Castell.

Derechos de inserción: 97 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de RIOTUERTO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de mayo de 1947:

Ordinaria del día 13.—No se celebró por falta de número de señores concejales.

Ordinaria del día 27.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de abril.

Quedar enterada y dar traslado a la Junta pericial de la Circular de la Excma. Diputación provincial relacionada con la rectificación, depuración y conservación de los amillaramientos.

Designar al señor alcalde para que represente a este Ayuntamiento en la reunión convocada por la Junta comarcal para la liquidación del presupuesto de Justicia del año 1946, y aprobar el del ejercicio 1947.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del señor cura párroco de este pueblo, don Justo Crespo Rugama, que regentó esta parroquia durante cerca de 50 años, y quedar enterada de la carta de gratitud que sus familiares

han dirigido por la representación que este Ayuntamiento tuvo en el entierro y demás actos piadosos.

Conceder terrenos para sepulturas en el cementerio municipal a don Mariano Lázaro, don Arturo del Pozo, doña Otilia Alberca y doña Encarnación Marañón, y autorizar a don Luis Pacheco y don Eugenio Gómez Ruiz para la inhumación en sepulturas concedidas a perpetuidad y a don Gabriel Róiz de la Parra para ejecutar obras en un panteón de su propiedad.

Conceder permiso a doña Isabel Langre y don Fidel Sañudo para extraer arena de las márgenes de los ríos.

Autorizar a don Joaquín Gómez Ortiz para construir una tejavana para gallinero en el sitio de La Pradera.

Anunciar para reclamaciones las solicitudes de arrendamiento de terrenos formulados por don José Cagigal Arronte y doña Clara Gómez Mier.

Informar a la Delegación provincial de Industria que este Ayuntamiento no se opone a la modificación de tarifas que solicita la S. A. Electra de Viesgo, siempre que se la obligue a reparar los postes y cables del tendido que se encuentran en malas condiciones.

Que la Depositaria ingrese en la cuenta corriente que este Ayuntamiento tiene en el Banco de Solares las 30.000 pesetas anticipadas por la S. A. SNIACE.

Enajenar en subasta pública 332 árboles de eucalipto del monte Las Garmas, bajo el tipo de 6.000 pesetas, y señalar el día 20 de junio próximo, y hora de las once, para que tenga lugar el acto.

Incluir en el padrón de habitantes con la clasificación de vecino a don Fermín Aja Septién.

Riotuerto, 9 de junio de 1947. El secretario, José Gutiérrez Revuelta.—V.º B.º, el alcalde, Francisco Picazarri. 1162

Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Extracto de acuerdos adoptados por la Gestora municipal durante el mes de mayo de 1947:

Sesión ordinaria celebrada el día 7, bajo la presidencia del señor alcalde, don Manuel Barquín, asistido de los gestores que integran la Comisión y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Idem de los extractos de acuerdos adoptados durante el pasado mes de abril.

Conceder a doña Florinda Pérez una parcela en el cementerio de Campuzano.

Idem a don Isidro Martínez otra para construir un panteón en Barreda.

Denegar a don Cipriano Ortiz el servicio de agua que solicita para uso industrial, concediéndosele para uso doméstico.

Autorizar a don Esteban Calderón para colocar un rótulo en un local de la calle J. Ceballos.

Que por don José Torre se señale el contenido del rótulo que solicita instalar.

Pasar a informe del delegado de la Banda solicitud de don Victoriano Toro para una plaza de clarinete en la Banda municipal.

Facultar a la Alcaldía para, según convenga, encargar a alguna oficina que se ofrece la rectificación del amillaramiento de la riqueza Rústica de este Ayuntamiento.

Autorizar al señor director de SNIACE para comenzar los trabajos de construcción de 15 hoteles en la Avenida de González Trevilla, consistentes en movimiento de tierras y cimentación.

Que para comenzar estos edificios presente aprobación de la Fiscalía de la Vivienda y planos de emplazamiento.

Autorizar a don Tomás Santos para construir un establo con pajar en Barreda.

Dar cuenta al pleno del ofrecimiento hecho por el señor Estévez de unos terrenos para construcción de parque.

Aprobar varias cuentas.

Sesión del día 9 de mayo, celebrada por el pleno de la Corporación municipal el día 9 del mencionado mes, bajo la presidencia del señor alcalde, con asistencia de los gestores que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar sesiones extraordinarias de 28 de febrero y 5 y 19 de marzo, así como la de 9 de abril.

Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente.

Facultar a la Alcaldía para autorizar escritura de concesión de beneficios y constitución de hipotecas.

teca para la construcción de 18 viviendas protegidas en esta ciudad, conforme a las disposiciones legales.

Quedar enterada de la comunicación de la Dirección del Instituto Nacional de la Vivienda autorizando la revisión del presupuesto para la construcción de 18 viviendas en esta localidad.

Acometer las obras de captación de aguas para el abastecimiento de esta ciudad, preparando todo lo necesario para que no sea perdido el próximo estiaje, solicitando del Ministerio de Obras Públicas el oportuno permiso de ejecución de obras.

Facultar a la Alcaldía para el otorgamiento de la escritura de entrega de una casa a unos vecinos de Barrera, en cumplimiento de obligación contraída en escritura de permuta de finca cedida al Ayuntamiento.

Aceptar un anticipo de 100.000 pesetas ofrecidas por Inmobiliaria Montañesa para invertir las en obras de dos calles que este Ayuntamiento se comprometió a construir, interesando la inmediata entrega de las 400.000 pesetas restantes que se ofrecen, una vez cumplido el compromiso a que se supeditó.

Aceptar igualmente la oferta del señor Estévez de un terreno de 18 carros en la Avenida de González Trevilla para construcción de un parque, facultando a la Alcaldía para el otorgamiento de la escritura correspondiente.

Aprobar informe del señor interventor y arquitecto municipal, relacionado con adquisición de terreno desde la Avenida del General Mola hasta la calle que arranca de la de J. Cayón, facultando a la Alcaldía para el otorgamiento de la escritura correspondiente.

Aprobar igualmente proyecto y presupuesto con cargo a contribuciones especiales para urbanización de las calles Barón de Peramola y ambas márgenes de la Avenida del Generalísimo, de esta ciudad.

Aceptar la oferta del señor Sañudo y anteproyecto de contrato con arreglo a las bases que se fijan para construcción de las viviendas en esta localidad.

Presentar al pleno, para su aprobación, las habilitaciones de crédito precisas.

Ratificar acuerdo de la permanente relacionado con el reajuste

de plantillas de los funcionarios municipales de este Ayuntamiento, aprobando informe de la Comisión de Hacienda con ella relacionado y fijando las plantilla del personal.

Sesión ordinaria celebrada el día 14, bajo la presidencia del señor alcalde, con asistencia de los tenientes de alcalde y secretario de la Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder servicio de agua para uso doméstico a doña Ramona de la Sota y don Santiago Martín.

Autorizar a doña Benigna Lledias para renovar el mosaico en la cocina y comedor de su casa.

Autorizar a doña María Teresa Suárez para colocar un coche para el servicio público.

Anunciar, para reclamaciones, la instalación de un motor de un caballo en el número 6 de la calle de Argumosa.

Autorizar a don Juan Sáiz para blanquear y pintar el interior de una fachada exterior en el número 11 de la calle de Argumosa.

Darse por enterados de la comunicación de la Excelentísima Diputación Provincial designando vocal de la Junta Pericial de este Ayuntamiento.

Autorizar a doña María Faustina Calvá para invertimento de huecos en el "Bar Cuña".

Aceptar acta de la Inspección de Hacienda sobre investigación de la riqueza de montes señalados en el Catálogo.

Conceder a don José María Núñez Palacio la parcela que solicita en el cementerio de Barrera.

Volver sobre acuerdo adoptado, eximiendo del pago del 50 por 100 del total de los impuestos municipales que tiene establecidos este Ayuntamiento a la Sociedad SNIACE.

Se acuerda la corta de algunos árboles que se hace necesario derribar con motivo de la Olimpiada, subastando su producto una vez sean valorados.

Aprobar varias cuentas.

Sesión del día 23, celebrada bajo la presidencia del señor alcalde, con asistencia de los gestores que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar el presupuesto de gas-

tos con motivo de la confrontación e informe del proyecto de aguas de Ruente.

Pasar a informe de la Comisión y técnico escrito de don Pedro Casáiz solicitando comprar un local en Campuzano.

Autorizar a don Manuel García Fernández para ejecutar obras en casa de su propiedad del pueblo de Viérnoles.

Aprobar definitivamente la subasta de obras efectuadas en el Paseo de Torres.

Dar de baja a don Domingo Rojas en el padrón municipal, a solicitud propia.

Conceder a don Francisco Herrera y don Nino Valero las parcelas que solicitan en el cementerio municipal de esta ciudad.

Conceder a don José Martínez solicitado permiso de agua en una casa de Campuzano.

Autorizar a don Cándido Estrada para abrir un hueco en su casa de Buenavista.

Autorizar a don Manuel Trueba para construir una casa de labor.

Autorizar a don Ezequiel Cabrillo para ampliar un almacén.

Aprobar la subasta de árboles del Malecón y Anzar.

Autorizar al jefe de línea de Telecomunicación para realizar provisionalmente tendido aéreo entre el edificio de Comunicaciones hasta el cruce de la calle de J. Ceballos, continuando hasta la vía del ferrocarril.

Trasladar el crédito del contratista de obras don Faustino por los correspondientes a la Avenida de M. Pelayo, en concepto de fianza por la nueva obra del Paseo de Torres.

Que por Intervención, junto con la Comisión de Hacienda, presenten transferencia o habilitación de crédito que se precisa.

Aprobar la relación de gastos menores.

Que por el señor delegado de la Guardia se estudie las necesidades.

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo, bajo la presidencia del señor alcalde, con asistencia de los gestores que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar la relación de propietarios afectados por las obras de renovación de aceras y demás de

la Avenida del Generalísimo y Barón de Peramola.

Oficiar a don Manuel Díaz debe presentar plano para la instalación de cámaras que solicita en la Plaza de Abastos para conservación de géneros.

Aprobar los padrones de arbitros municipales, acordándose su exposición, a efectos reglamentarios.

Pasar a estudio de la Comisión de Personal y secretario e interventor escrito de un funcionario contra acuerdo de aprobación de plantillas y sueldos.

Conceder a la viuda del que fué funcionario municipal don Bernardino Gutiérrez la pensión que la corresponde por fallecimiento del mismo al llevar más de veinte años de servicios.

Torrelavega, 31 de mayo de 1947.—El secretario, Cándido Moreno.—Decreto: Cúmplase, el alcalde, M. Barquín.

Ayuntamiento de SANTILLANA DEL MAR

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora durante el mes de mayo próximo pasado:

Sesión extraordinaria del día 13. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterada de haberse concedido prórroga de primera clase a los mozos de 1944 y 1946 por el cupo de este Ayuntamiento Angel Cayuso Rodríguez, Daniel Oreña Martínez, José Salces Rodríguez y Manuel Ventisca Barrera, y a Emilio Inguanzo Ruiz, Martín González Gutiérrez y Francisco Vega Salas, respectivamente.

Se acuerda aprobar los expedientes de ignorado paradero por más de diez años instruidos a Tomás Fernández Oreña, hermano del mozo de 1944 Alfredo Fernández Oreña y a Juan José Castillo Gómez, padre de mozo José Castillo Fernández, de 1946, e informarlos favorablemente y remitirlos a la Junta de Clasificación a los efectos procedentes.

Se queda enterada, igualmente, de haber sido aprobada por la Delegación provincial de Estadística la rectificación del padrón municipal de habitantes al 31 de diciembre último, con una población de hecho de 3.046 habitantes y 3.077 de derecho.

Se acuerda aumentar el haber del

señor secretario, don José Sánchez Iglesias, en tres mil quinientas pesetas, con efecto retroactivo al primero de enero de año actual, fijándole, por tanto, en nueve mil pesetas, y que se instruya el oportuno expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del actual presupuesto ordinario, a los efectos procedentes.

Se aprueba el padrón municipal de perros sujetos al pago del arbitro municipal, y que se fije al público por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Se acepta en principio el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, importante 8.138,50 pesetas, y que se anuncie al público por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Conforme a lo interesado por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda y Circular de la Excm. Diputación provincial en relación con la rectificación, depuración y conservación de amillaramiento, así como de haberse iniciado los trabajos por el personal del Servicio de Amillaramiento para determinar los nuevos señalamientos de cupos de riqueza de Rústica y Pecuaria que corresponda a cada término municipal, conforme a las disposiciones vigentes, se acuerda acogerse a los beneficios que concede el artículo séptimo de la Ley de 26 de septiembre de 1945, y llevar a efecto la rectificación, facultando a la Alcaldía para que adopte las medidas previas que estime oportuno sobre el particular.

Sesión extraordinaria de día 23. Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado de haber sido declarado inútil temporal por la Junta de Clasificación el mozo de 1946 Agustín Gutiérrez Gómez por el cupo de este Ayuntamiento.

Conforme a lo interesado por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, se acuerda subsanar los defectos advertidos en el presupuesto ordinario del ejercicio actual, consignando en el capítulo 1, artículo 6, de gastos, 1.786,81 pesetas, en lugar de 1.608,68 que aparecen consignadas como cuota para el Instituto provincial de Sanidad, y 150 pesetas en lugar de 100 como cuota para el Instituto de Estudios de Administración local, y la diferencia de 228,13 pesetas que se consignen en el capítulo 11, artículo único, de ingresos, certificándose de este particular y devolución del

presupuesto para su aprobación provisional.

Para llevar a efecto la rectificación, depuración y conservación del Amillaramiento, se acuerda designar a don Jacinto Oscoz León, de Santander, para contratar la ejecución de este servicio sobre la base de tres pesetas por finca Rústica y declaración de Pecuaria, facultando a la Alcaldía para suscribir el oportuno contrato, a sus efectos.

Santillana del Mar, 9 de junio de 1947.—El alcalde, Marcelino García. El secretario, J. Iglesias. 1152

Ayuntamiento de SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de mayo de 1947:

Sesión extraordinaria del día 1.—Se acuerda aprobación del acta de la sesión anterior.

Acuerdo aprobando proyecto de ensanche en el Paseo de la Barquera.

San Vicente de la Barquera, 12 de junio de 1947.—El secretario (ilegible).—V.º B.º, el alcalde (ilegible).

1193

Ayuntamiento de ASTILLERO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Gestora municipal durante el mes de abril de 1947:

Sesión subsidiaria del día 11.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la comunicación que remite el señor aparejador municipal en relación con la pavimentación de la plazoleta de acceso a la calle Generalísimo Franco.

Conceder a don Luis Boyo la reglamentaria licencia para que lleve a cabo las obras de reparación que indica en la casa propiedad de don Marcelino Escajedo, de la calle Navarra.

Gratificar a la señorita Mercedes Luis con la cantidad de 125 pesetas mensuales por los trabajos eventuales que viene prestando.

Conceder a don Enrique Haya la reglamentaria licencia para que proceda al blanqueo exterior de la casa número 16 de la calle Prosperidad.

Aprobar la relación de facturas que presenta la Intervención.

Solicitar de la Delegación provincial de Trabajo una aclaración respecto al alcance de la Reglamentación Nacional del ramo de aguas en

cuanto pueda afectar a los funcionarios municipales afectos a este servicio.

Sesión ordinaria de día 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Tener en cuenta la factura presentada por el ingeniero autor del proyecto de ampliación de la traída de aguas, para su inclusión en el presupuesto.

Conceder a don Lorenzo Caballero la toma de agua que solicita para servicio de uso doméstico de la casa número 16 de la calle S. Trevilla.

Conceder a la señora viuda de Casuso la reglamentaria licencia para que proceda a la construcción de una escalera voladiza en una de las fachadas laterales de la casa número 14 de la calle V. Alegre.

Autorizar a don Angel del Mazo la instalación de un motor de 3 HP en la calle de San José, número 13, bajo.

Adquirir un ejemplar de la obra titulada Geografía Elemental de la provincia de Santander para cada una de las escuelas del municipio.

Reponer los flotadores desaparecidos de los retretes del Grupo Escolar de esta localidad, y llevar a cabo las obras de protección necesarias para que no se repitan estos hechos.

Insistir cerca de la Jefatura de Obras Públicas sobre el relleno del trozo de marisma afectado por la construcción de la carretera de Santander a San Salvador.

Astillero, 22 de mayo de 1947.—El secretario, Ricardo Pastrana.—Visto bueno, el alcalde, José Solana. 1174

Ayuntamiento de PENAGOS

Extracto de los acuerdos aprobados por esta Corporación en las sesiones celebradas en el mes de mayo de 1947:

Sesión ordinaria del día 3.—Se ratifica la aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar el cobro de 78,69 pesetas, resto pendiente de cobro del impuesto de consumos de lujo del año de 1946.

Que quede pendiente la solicitud de doña Nieves Cobo Lastra para ingresar en la Beneficencia hasta que emita informe la Junta municipal de Beneficencia.

Se aprueba la cuenta de caudales de Depositaria del primer trimestre de 1947, con una existencia en Caja de 48.619,51 pesetas.

Facultar a la Alcaldía para gestionar la reproducción de varias copias del escudo oficial de este Ayuntamiento, remitiendo una a la Delegación provincial de Abastos y otra al Instituto de Estudios de Administración local.

Sobre un escrito de don José Ramón de la Sierra sobre alta de terreno a efectos contributivos, se acuerda quede pendiente, y dar de baja al vendedor, por proceder el terreno de los comunales de Penagos, cuya enajenación no está legitimada.

Queda enterada la Corporación de haberse cobrado en la feria de San Jorge, por derechos municipales, la cantidad de 2.640 pesetas.

Igualmente, de haber percibido el señor alcalde en la Tesorería de Hacienda 2.132,30 por recargo municipal minas e industrial.

Se acuerda interesar informe de la Dirección General de la Guardia civil sobre construcción de Cuarteles.

Se acuerda imponer prestaciones personales, según Ordenanza, a los vecinos de Llanos, para obras en el cementerio.

Presta su conformidad la Corporación para que el señor secretario disfrute ocho o diez días de licencia para asuntos propios, haciéndose cargo en su ausencia el auxiliar de la misma.

Se acuerdan diversos pagos, por importe total de 2.335,15 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 31. Se ratifica la aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de haber percibido el señor alcalde en la Tesorería de Hacienda pesetas 5.516,81 por compensación y recargo municipal industrial.

Se aprueban las cuentas generales del ejercicio de 1946, arrojando un superávit de 60.925,57 pesetas, de que se congratula la Corporación, dada la situación holgada del erario municipal, hija de una administración austera y capaz.

Igualmente, se aprueban la cuenta del patrimonio municipal y las de fondos independientes del presupuesto ordinario.

Se aprueban altas y bajas en los padrones de carros y bicicletas.

Sobre construcción de un abrevadero en el barrio de Quintana, que solicita don Rafael de la Hoz, se acuerda formular el presupuesto de gastos, para la resolución que proceda.

Sobre una solicitud que formula

don Manuel Gutiérrez, de Electra de Viesgo, solicitando informe de esta Corporación para ampliación de tarifas por otro sistema, se acuerda hacerlo favorablemente, siempre que ello no perjudique a los abonados, según acuerdo al efecto del 28 de diciembre de 1946.

Se acuerda fijar la hora de cierre de establecimientos de bebidas en las once de la noche.

Se aprueban los apéndices de amillaramiento y registro fiscal y recuento de ganadería para efectos contributivos en el año 1948.

Sobre informe que se tiene de que en las inmediaciones del manantial de La Churra se hacen plantaciones de eucaliptos, se acuerda convocar a la Junta de Sanidad, por si ello originase perjuicio a la pureza de las aguas.

Igualmente, para que emita informe sobre la necesidad de ampliar el cementerio de Sobarzo.

Sobre cerramiento de una carretera comunal en La Busta, por herederos de Agustín Gandarillas, la Comisión, presidida por el concejal don Agustín Cabarga, informa que las partes llegaron a un acuerdo.

Se acuerda informar al señor Gobernador que se considera contra-productiva se hagan tantas clasificaciones en la entrega de carne, disminuyendo así los precios al ganadero.

Se acuerdan varios pagos, por importe de 1.090,73 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 65 de la vigente Ley municipal, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se formula este extracto, en Penagos a 11 de junio de 1947.—El secretario, Francisco Palacio.—Visto bueno, el alcalde, F. Navedo. 1187

Ayuntamiento de LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal durante el mes de mayo de 1947:

Ordinaria del 8 de mayo.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Comisión Gestora de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Se aprobó la distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se aprobó extracto de los acuer-

dos adoptados durante el mes de abril, acordando su exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y que una copia se remita al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Comunicar al Servicio de Amillaramientos que este Ayuntamiento desea participar en las operaciones de revisión y depuración del amillaramiento de este término, con el fin de percibir los beneficios que concede el artículo séptimo de la Ley de 26 de septiembre de 1941.

Ordinaria del 22 de mayo de 1947.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Comisión Gestora de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Aprobar apéndices al amillaramiento de fincas rústicas y recuento general de ganadería, que han de servir de base para la contribución Territorial del próximo año de 1948, contra cuyos documentos no se ha presentado reclamación alguna durante su exposición al público, y que se remitan a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, a los efectos oportunos, así como solicitudes de Urbana por cambio de dominio.

Abonar a Elisa Gómez 50 pesetas en concepto de socorro para pago del féretro para el cadáver de la anciana Manuela Ortiz Gutiérrez, pobre de solemnidad.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luena a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y siete. — El secretario (ilegible). V.º B.º, el alcalde (ilegible).

Aprobado por la Comisión Gestora municipal.—El secretario (ilegible). 1188

Ayuntamiento de POTES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el pasado mes de mayo.

Sesión extraordinaria del día 1. Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Denegar la instancia presentada por don José García Viaje solicitando instalar el agua en el

edificio de su propiedad, sito en la calle de San Roque, por ser preciso para ello atravesar la carretera principal y tener ya en dicho edificio una acometida y poseer un depósito regulador.

Dada cuenta del escrito que con fecha 17 de abril último presentó don Juan José Bustamante Hoyos, por unanimidad se acordó contestarle en los términos siguientes:

1.º Que el corte de la acometida de agua a su domicilio a mediados de marzo pasado fué realizado por personas solventes y debidamente autorizadas por este Ayuntamiento.

2.º Que, efectivamente, esta Corporación procura siempre ser equitativa en sus actuaciones con todos los vecinos y no tolera al recurrente la completamente infundada y absurda expresión de que "no se dejará llevar por pasiones particulares haciendo injusticias, en el sentido de que a unos vecinos se les obliga a cambiar tuberías, etc., mientras que a otros se les tolera todo, etc."; advirtiéndole severamente que por su incorrección en tales expresiones, se ha acordado imponerle una multa de 15 pesetas, y pudiendo demostrar que los vecinos a que alude tienen la tubería reglamentaria, y el reclamante, no, a más de tener que atravesar la carretera principal.

Denegar las instancias presentadas por don Jesús Ortiz, don Manuel Robledo y don Julián Merino, solicitando instalar el agua en los garajes de su propiedad, hasta tanto que Regiones Devastadas no mejore la traída de agua para el aumento del caudal.

Abonar a don Jesús Pérez la cantidad de 47 pesetas por jornales en la traída de agua.

Aprobar las instancias presentadas por don Vicente María del Arenal y varios vecinos más solicitando instalar el agua en sus domicilios.

Abonar la cantidad de 150 pesetas al señor secretario de esta Corporación por dietas de un viaje a Santander, comisionado para asistir al juicio de revisión de los mozos de los reemplazos de 1944 y 1946.

Sesión ordinaria del día 10.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Abonar a la Sociedad Anónima Aurrerá la cantidad de 6.157,51

pesetas por varios materiales para la traída de aguas.

Autorizar la construcción de un edificio en el solar que posee en la calle de Jesús de Monasterio don Matías Sánchez, con arreglo al plano presentado.

En este momento, el concejal señor Bulnes, en vista del acuerdo tomado, hace constar que presenta la dimisión de su cargo con carácter irrevocable, para lo cual presentará en su día el correspondiente escrito.

En vista de la instancia presentada por doña Visitación Arango, se acordó requerir a don José García Viaje para que, en el plazo de cuarenta y ocho horas, quite la abonera que se halla en el Camino Viejo, frente a la casa de la recurrente.

Autorizar a don Vicente María del Arenal para tomar agua de la red del barrio de La Serna para abastecimiento del edificio que posee en dicha calle don Celestino María del Arenal.

Se acordó, en vista de la escasez de fluido eléctrico que existe en este término municipal, oficiar a la Delegación de Industria para que envíe con la urgencia posible un verificador oficial para comprobar el voltaje que tiene la Electricidad de Potes.

Potes, 11 de junio de 1947.—El secretario, A. Piñal.—V.º B.º, el alcalde (ilegible). 1194

Ayuntamiento de TRESVISO

Desconociéndose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, que figuran en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del presente año, por ser naturales de este Municipio, se citan y emplazan para que se personen en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento en la mañana del domingo día 15 de febrero del corriente año para ser tallados, reconocidos y declaración de soldados, y de no presentarse sin causa que lo justifique, dará lugar a declararlos prófugos.

Tresviso, 5 de febrero de 1948. El alcalde, Pablo Sánchez. 333

Mozos que se citan: Andrés Corsino, hijo de Francisco y de María Cruz; Joaquín González Fernández, hijo de Constantino y de María.